TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 353

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**DANIEL DARIO FOSTER SALAZAR VS MANZANILLO INTERNATIONAL PANAMA, S.A.**"-que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia--cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.---Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**DANIEL DARIO FOSTER SALAZAR VS MANZANILLO INTERNATIONAL PANAMA, S.A.**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido.---(Art. 919 del Código de Trabajo).---Notífiquese,---(fdo.)**ZAMORANO**---Magistrado Sustanciador--(fdo.)**TATIANA AGUILAR VILAR---**Secretaria Ad-Int.".

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____del mes de_____del año dos mil veinticuatro siendo las_____ de la_____.

_____

Secretaria Ad-Int.

orfc.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº354
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**CESAR PADILLA -VS- MANZANILLO INTERNATIONAL TERMINAL PANAMA, S.A.**"---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---- cuya parte pertinente dice:" REPÚBLICA DE PANAMÁ.----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.---Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**CESAR PADILLA -VS- MANZANILLO INTERNATIONAL TERMINAL PANAMA, S.A.**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).----Notifíquese.---(fdo.) **ZAMORANO,** Magistrado Sustanciador.---(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretario Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticuatro siendo las_____de la_____

Secretaria Ad-Int.

RS.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 355
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"RAFAEL ZUÑIGA -VS- MANZANILLO INTERNATIONAL TERMINAL PANAMA, S.A."**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.---Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**RAFAEL ZUÑIGA -VS- MANZANILLO INTERNATIONAL TERMINAL PANAMA, S.A.**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---Notifíquese,---(fdo.) **RODRÍGUEZ M.,** Magistrado Sustanciador---(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticuatro siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

EC.-